Minería sostiene nivel de inversión en el 2023

 Camimex: reformas en el sector desalientan nuevos proyectos.

• PÁG. 24

Inversión en el sector minero | MILLONES DE DÓLARES



11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 *23

FUENTE: CAMIMEX

gocios

Al cierre del año será de más de US5,200 millones: Camimex

Inversión minera se sostiene en el 2023, pero panorama se ve gris

•El monto es similar al del 2022, pero de acuerdo con la cámara del ramo la perspectiva no es alentadora debido a la reforma que establece nuevas reglas para el otorgamiento de concesiones, acota su duración y marca nuevas disciplinas para los concesionarios

Karen Flores, directora general de la Camimex, destacó que uno de los as pectos que más preocupa al gremio es el marco regulatorio para la exploración minera, derivado de la nueva ley; pero agregó que las empresas esperan que la reglamentación pueda tener una ma yor claridad al respecto.



Roberto Morales oberto morales@eleconomista mo

a Cámara Minera de México (Camimex) prevé una inversión similar en la mineria mexicana en 2022 y 2023, a pesar de la incertidumbre que generó a las empresas del sector la Ley Minera vigente desde principios de mayo pasado.

"Para 2023 se estima una inversión muy similar a la registrada en 2022, ci-fra que continúa por debajo del nivel al canzado en 2012", dijo la Camimex en su Informe Anual 2023, difundido este lunes. En concreto, la Cámara estima una inversión de 5,210 millones de dólares para 2023, una baja interanual de 1%; mientras que el rubro de exploración pronostica 544 millones de dólares, un descenso de 4.8% sobre 2022.

El pico más alto en la atracción de inversiones ocurrió en 2012, cuando México captó 8,043 millones de dólares en la industria minero-metalúrgica, incluyendo 1,165 millones en exploración.

No obstante, el resultado de la atracción de inversiones en la minería en 2022 fue el más alto desde 2014 y el de exploración, el mayor desde 2019.

"Las proyecciones para la IED no son alentadoras, debido a las reformas mineras recientemente aprobadas por el Congreso, que han generado preocupación entre los inversores", dijo la Camimex.

De acuerdo con la Dirección General de Desarrollo Minero, de la Secretaría de Economía, en 2022 se identificaron 167 empresas con capital extranjero

Inercia

En el 2023 la inversión en minería se mantendrá en un nivel muy similar el del año pasado, pero hacia adelante la perspectiva es desalentadora, ante la reciente reforma del sector, afirma la Camimex.



.00

AÑOS

es la duración

máxima de las

concesiones mi-

neras plantea-

da en la reforma

minera de abril

pasado

operando en México: 71% correspondió a capital canadiense, 10% a capital estadounidense y 5% capital australiano, además de registrarse empresas de Japón, Corea, Reino Unido, China, India, España y Francia, entre otros países.

En conferencia de prensa, Jaime Gutiérrez, presidente de la Camimex, comentó que para aumentar la competitividad de esta industría se requiere seguridad jurídica, seguridad patrímonial y que las empresas tengan certidumbre de que si invierten "no cambiarán las reglas a mitad de camino".

Por su parte, Karen Flores, directora general de la Camimex, destacó que uno de los aspectos que más preocupa al gremio es el marco regulatorio para la exploración, derivado de la nueva ley; pero agregó que las empresas esperan que la reglamentación pueda tener una mayor claridad al respecto.

El gobierno federal debe aprobar el nuevo reglamento a más tardar 180 días después de la publicación de la nueva Ley Minera, lo que ocurrió el 8 de mayo pasado, y Gutiérrez informó que la Camimex hará una propuesta al respecto a más tardar el 9 de julio.

Exclusividad acotada

La nueva Ley Minera marca que la exploración del territorio para la búsqueda de minerales será exclusiva del Estado, a través del Servicio Geológico Mexicano.

Sin embargo, se permite que particulares puedan proporcionar información a la Secretaría de Economía sobre existencia de minerales o sustancias en un lote no asignado o concesionado, para que ésta determine la conveniencia de ordenar la exploración al Servicio Geológico Mexicano, y éste pueda celebrar un convenio de colaboración con los particulares para realizar la exploración.

Si en el lote existiesen minerales a explorar, pueden ser objeto de concesión. Se podrá celebrar un concurso en el que los particulares que realizaron la exploración tengan derecho a obtenerla si ofrecen 90% de la propuesta más alta y cumplen con todos los requisitos.

Por otra parte, la duración de la concesión para explotación de minas disminuyó de 50 a 30 años. Puede haber una prórroga por otros 25 años más. Esdecir, serán concesiones de 55 años. Esta prórroga está condicionada a no haber incurrido en causal de cancelación.

"Las proyecciones para la IED no son alentadoras, debido a las reformas mineras recientemente aprobadas por el Congreso, que han generado preocupación entre los interesersos."

Camimex